

Instituto Nacional de Vías Regionales (INVIR)

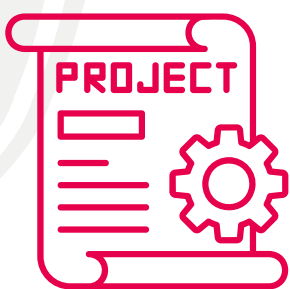
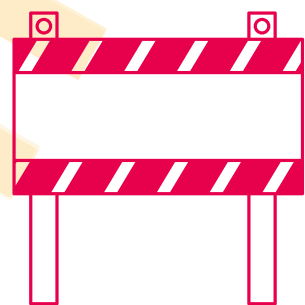
Tiene como propósito fomentar la construcción, mejoramiento y conservación de vías regionales, en el territorio Nacional, en cooperación con los departamentos, municipios o con otras entidades oficiales, semioficiales y privadas. Por lo cual, el INVIR ejecutará las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura de carácter regional, así como la Red Vial Nacional de carreteras terciarias y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Mintransporte.

Principales funciones:



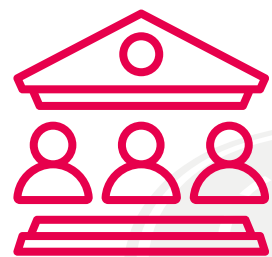
Ejecutar las políticas, lineamientos, estrategias, planes y proyectos de la **infraestructura vial terciaria** a cargo del Instituto, definidos por el Mintransporte.

Dirigir la elaboración, en conjunto con el Mintransporte, de los **planes, programas y proyectos** tendientes a la construcción, mejoramiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento que requiera la infraestructura de su competencia.



Ejecutar los programas y proyectos especiales que le establezca el Gobierno Nacional relacionados con la infraestructura vial terciaria a cargo del Instituto.

Fomentar con los entes territoriales y con las comunidades la **construcción, mejoramiento y conservación de vías carácter regional en territorio Nacional**.



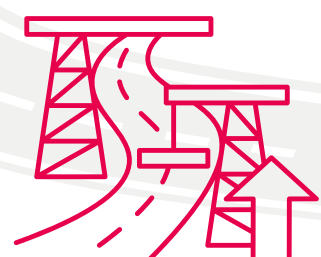
Ejecutar procesos de coordinación para articular acciones y actividades del Instituto con las entidades sectoriales e intersectoriales, territoriales y con otras entidades y autoridades públicas, comunitarias o privadas, de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Mintransporte.

Coordinar con el Mintransporte la ejecución de los planes y programas de su competencia.



Coordinar las actividades de diálogo y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Público Populares, pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom y demás asociaciones, así como a departamentos, municipios y demás entidades oficiales, semioficiales y privadas, para la ejecución de los planes y programas de su competencia, sin perjuicio de las funciones establecidas en cabeza del Ministerio del Interior.

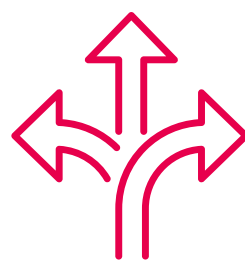
Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el **desarrollo de la infraestructura** a su cargo.





Implementar sistemas de información que permitan la articulación e interoperabilidad de la información.

Requerir de las entidades territoriales el aporte de información con el propósito de contar con un **sistema de información integral de las vías de su competencia**.



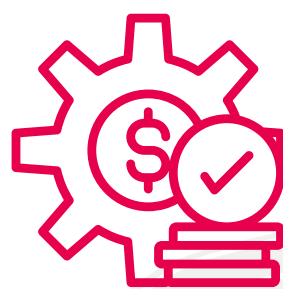
Promover procesos de capacitación con las entidades territoriales, las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Público Populares, comunidades rurales y étnicas y demás asociaciones para la gestión de los asuntos de su competencia.

Adelantar, estudios y análisis, así como proponer **proyectos para aportar lineamientos técnicos al Sector**.



Asesorar y prestar apoyo técnico en la ejecución de proyectos a las entidades territoriales o a sus organismos descentralizados encargados de la construcción, mantenimiento y atención de la infraestructura a cargo de éstas, cuando así lo requieran.

Realizar operaciones financieras que permitan anticipar recursos futuros u otros esquemas, tendientes a la obtención de nuevas fuentes de financiación para el cumplimiento del objeto del Instituto.



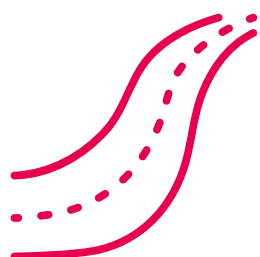
Celebrar negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo

Cumplir con las acciones que correspondan, con relación a las **obras por impuestos, regalías y cooperación**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos del Mintransporte.



Supervisar la ejecución de las obras, proyectos y programas especiales a cargo del Instituto.

Controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el **desarrollo de la infraestructura** a su cargo.



Coordinar con el INVÍAS la entrega, mediante acto administrativo de la infraestructura de transporte y bienes conexos de su competencia, e igualmente el recibo de ésta.